



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, CONFORME A LOS MOTIVOS Y CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA REQUISICIÓN 3601 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2015, EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:30 horas del día 23 de Marzo del año 2015, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Edificio de Administración, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

A N T E C E D E N T E S

Mediante memorándum interno de fecha 23 de Marzo de 2015 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación del servicio de reparación de subestación eléctrica, conforme a los motivos y consideraciones expuestas en la requisición 3601 de fecha 23 de marzo de 2015, emitida por el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de \$35,000.00 pesos (Treinta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con recursos asignados al Gasto de Operación propio de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 23 de Marzo de 2015, firmado por la Mtra. Ruth María Ayala Pérez, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes ya que por cuestiones del servicio, es urgente contar con el lo más pronto posible y por las consideraciones expuestas en la requisición 3601 de fecha 23 de marzo de 2015, emitida por el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación del servicio de reparación de subestación eléctrica, conforme a los motivos y consideraciones expuestas en la requisición 3601 de fecha 23 de marzo de 2015, emitida por el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que obra como legalmente corresponde la única cotización presentada en tiempo y forma por Ingeniería Eléctrica y Ahorro de Energía, S.A. de C.V.; la cual, al analizar el memorándum de fecha 23 de marzo de 2015, signado por el Ing. Jesús Vázquez Fernández y, por los motivos que expone, es necesario obviar el reunir otras dos cotizaciones más y, por cuestiones emergentes, se considera por este Comité como dictamen de carácter técnico y se determina que cumple con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que la propuesta se encuentre dentro del techo presupuestal asignado a la adquisición de dicho material, lo que se decidirá en su momento oportuno.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

D I C T A M E N

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con el servicio que nos ocupa, esto debido a que el evento se llevará en fechas próximas, según el memorándum de fecha 23 de Marzo de 2015, signado por la Directora de Administración y Finanzas, la Mtra. Ruth María Ayala Pérez; esto, aunado de observarse que en la requisición 3601 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la contratación del servicio citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$848,898.75 pesos (Ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos 75/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Vigésimo Segundo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2015, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa al proveedor Ingeniería Eléctrica y Ahorro de Energía, S.A. de C.V., esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y




COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

af **POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**


**LIC. ERNESTO LUJÁN ESCOBEDO
PRESIDENTE**


**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA**


**M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL**


**LIC. LUIS A. COLORBIO APODACA
VOCAL**


**LIC. OSCAR LUÍS MURILLO GÓMEZ
VOCAL**



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 23 de Marzo del 2015.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **3601** de fecha(s) **23 de Marzo del 2015** emitida(s) por el(la) **Departamento de Mantenimiento e Instalaciones**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: *Gasto de operación*. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E

**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Reparación Subestación Eléctrica)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 3269!
CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 1768

NOMBRE: INGENIERIA ELECTRICA Y AHORRO DE ENERGIA, S.A. DE C.V.
 DIRECCION: CAMINO VIEJO A SAN JOSE 5590 UNIDAD HABITACION JUAREZ CHIHUAHUA
 R.F.C.: IEA961127JJ6
 TEL. Y FAX: 6566166824 6566166824

FECHA: 23/03/2015

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00		REPARACION A SUBESTACION ELECTRICA	35,000.00	35,000.00

UTCd. Juárez
ADMINISTRACION Y FINANZAS
26 MAR. 2015
RECIBIDO
 FIRMA: *[Firma]*

SubTotal	35,000.00
I.V.A.	5,600.00
Total	40,600.00

REQ: 3601 // Reparacion que se requiere en la subestacion que esta detras del edificio D, donde se requiere la reparacion de fuga de aceite y el reemplazo de boquillas de baja tension que se detectaron en malas condiciones durante el mantenimiento anual a todas las subestaciones de la universidad. // MOTIVO ASIGNACIÓN: UNICA COTIZACION, PROVEEDOR CREDITICIO

[Firma]
 ATENTAMENTE
 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GOMEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO. DE MANTENIMIENTO E INSTA
 TIPO DE MATERIAL: REPARACION DE SUBESTACION EL
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.

F-AFI-09/R8



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 3601
 Fecha: 23/03/2015
 Fecha situación: 23/03/2015 15:32

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 37 DPTO. DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES - ING. JESÚS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ
 DEPARTAMENTO: 1 DPTO. DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES - ING. JESÚS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	SALIDA DE ALMACÉN		FECHA	FIRMA DE RECIBIDO
			E	P		
1.00	004123	REPARACION A SUBESTACION ELECTRICA				

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: Reparacion que se requiere en la subestacion que esta detras del edificio D, donde se requiere la reparacion de fuga de aceite y el reemplazo de boquillas de baja tension que se detectaron en malas condiciones durante el mantenimiento anual a todas las subestaciones de la universidad.

INGENIERIA ELECTRICA Y AHORRO DE ENERGIA, S.A. DE C.V

17 DE MARZO DEL 2015

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CD.JUAREZ
ING. JESUS VAZQUEZ
PRESENTE

P/2015-0317-044

REPARACION DE FUGA DE TRANSFORMADOR

ESTAMOS PRESENTANDO PRESUPUESTO POR LA REPARACION DE FUGA DE ACEITE DE TRANSFORMADOR DE 750 KVA TIPO PEDESTAL QUE PRESENTA FUGA EN BOQUILLA DE LADO SECUNDARIO Y SE REQUIERE SU REEPLAZO, SE DEBERA REPARAR EN CAMPO. SE PROCEDERA A EL CAMBIO DE BOQUILLA, EMPAQUES Y LLENADO DE ACEITE FALTANTE COMO A CONTINUACION SE DESCRIBE:

TRANSFORMADOR DE 750 KVA

No.	DESCRIPCION	UNID	CANT	P.U.	TOTAL
1.-	CUBRIR TRANSFORMADOR EN CAMPO PARA SU REPARACION	LOTE	1	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
2.-	CAMBIO DE BOQUILLA SECUNDARIA DAÑADA	PZA	1	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
3.-	REEMPACADO DE BOQUILLA DE BAJA TENSION	PZA	1	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
4.-	REEMPACADO DE TAPA PRINCIPAL DE TRANSFORMADOR	PZA	1	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00
5.-	RELLEANDO DE ACEITE DIELECTRICO FALTANTE	PZA	1	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00
					\$ 35,000.00

(SON TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

NOTA: SE REQUIERE CORTAR LA ENERGIA QUE LLEGA A EL TRANSFORMADOR DESDE EL PUNTO DE ACOMETIDA.

FALTA INCLUIR EL IVA.

ATENTAMENTE

ING.JESUS MANUEL PRIETO QUEZADA.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

MEMORANDUM

23 de Marzo del 2015

Para: LIC. RUTH AYALA
Directora de Administración y Finanzas

De: M.D.P.O. Jesús Vázquez Fernández

ASUNTO: El que se indica

El presente es para notificarle que una subestación a la que se le realizó el mantenimiento anual se le detectó fuga de aceite y las boquitas de baja tensión necesitan ser reemplazadas por lo que este trabajo se realizara con la compañía "Ingeniería eléctrica y ahorro de energía S.A de C.V" la cual realizó el mantenimiento y lleva los registros de nuestras subestaciones con esta reparación la compañía nos garantiza que la subestación funciona dentro de los parámetros correctos. Por lo que esta requisición se exhibe con una sola cotización.

Hago de su conocimiento para cualquier trámite necesario.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ing. Jesús Vázquez Fernández
Jefe del Depto. Mantenimiento e Instalaciones.

c.c.p Archivo